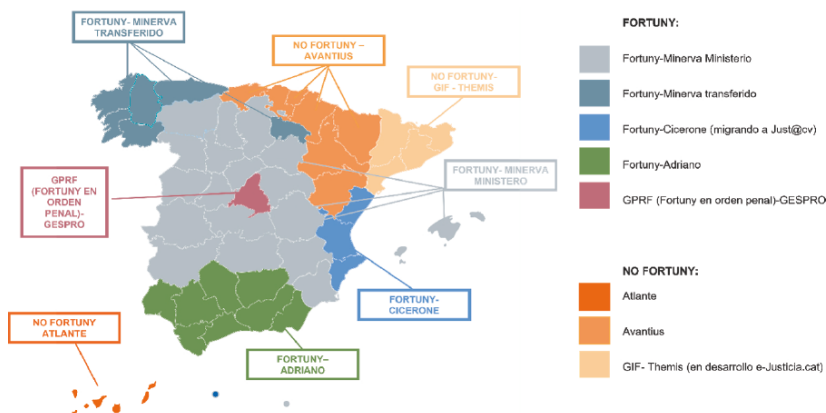


## 6.2 Sistemas de gestión procesal y gestión de la información del Ministerio Fiscal

El mapa tecnológico del Ministerio Fiscal presenta una gran complejidad. Como se viene señalando en anteriores memorias, el Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (en lo sucesivo MPJRC) y las doce comunidades autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia tienen la competencia para decidir qué aplicaciones de gestión procesal se implantan en su territorio. Este es el mapa tecnológico del Ministerio Fiscal en el año 2025:



La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, *de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia*, aboga decididamente por la interoperabilidad de los distintos sistemas, si bien en la actualidad no es una realidad en el ámbito procesal penal. Se indican a continuación los trabajos realizados en distintas aplicaciones.

### 6.2.1 APLICACIONES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

El MPJRC es el competente para dotar de medios tecnológicos a las fiscalías de los órganos centrales del Ministerio Fiscal y a las fiscalías de las comunidades autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Murcia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las comunidades autónomas de Andalucía, Galicia, Principado de Asturias y La Rioja y, en el ámbito penal, Madrid, tienen implantadas las aplicaciones del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para la gestión procesal

de los procedimientos que se tramitan en las fiscalías radicadas en sus territorios.

Durante el año 2025 se realizaron diversas actualizaciones en la aplicación de gestión procesal Fortuny, aplicación que está previsto que sea sustituida por Atenea-Fiscalía. En relación con esta nueva aplicación, se continuaron los trabajos durante el año 2025 y se realizó una primera formación tanto para fiscales como para funcionarios de la Fiscalía Provincial de Cáceres, en la que se comenzará un ensayo preliminar del aplicativo en el primer semestre de 2026.

Respecto de la aplicación de gestión procesal Avantius, implantada en las fiscalías de Aragón, Cantabria, Navarra y País Vasco, en el año 2025 se solicitó por la Unidad de Apoyo ante todas las administraciones prestacionales de estas comunidades autónomas la implantación de los listados para el adecuado control de los asuntos así como el complemento variable del Ministerio Fiscal, petición que fue cursada en anualidades anteriores ante el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

En las fiscalías radicadas en Madrid la aplicación de gestión procesal denominada sistema gestión procesal GPRF, integrada con la de órganos judiciales, GPRO, está funcionando en los órdenes social, contencioso-administrativo y civil y, según los proyectos, será la aplicación que a medio/ largo plazo se implante en penal y en materia de personas con discapacidad. En la actualidad, las fiscalías de Madrid, como se indicó, utilizan la aplicación Fortuny para el orden penal.

En las fiscalías radicadas en la Comunidad Autónoma Valenciana, se continuó con la migración a la nueva aplicación *Just@*, aplicación única para los órganos judiciales y las fiscalías radicados en dicha comunidad autónoma. Esta migración generó múltiples problemas en su implantación en las fiscalías dado que carece de una configuración adecuada para el trabajo del Ministerio Fiscal y para la llevanza de la estadística.

La Comunidad Autónoma de Cataluña continuó en el año 2025 con los trabajos para la implantación de la nueva aplicación *Justicia.cat penal*, que sustituirá al actual sistema gestión procesal GIF para fiscalías.

Por último, hay que señalar que las fiscalías radicadas en Canarias tienen implantado el sistema de gestión procesal Atlante II, aplicación única para los órganos judiciales y las fiscalías.

## 6.2.2 JURISDICCIÓN DE MENORES, REFORMA

En las fiscalías que radican en las comunidades autónomas a las que presta servicio el MPJRC, en el año 2025 tuvo lugar la sustitución del sistema Minerva, que era el utilizado para la instrucción de los procedimientos de reforma por las fiscalías de menores, por el nuevo sistema de gestión procesal Atenea. Desde la Unidad de Apoyo se realizó un seguimiento de la evolución de los datos proporcionados por el MPJRC relativos al uso de la nueva aplicación, buscando impulsar el uso efectivo de Atenea de forma que los usuarios se familiarizasen con el nuevo sistema antes de la definitiva retirada de Minerva, y para que pudieran ser detectadas y gestionadas con prontitud las posibles incidencias que, en su caso, fuera necesario resolver, con el fin de que se garantizase la mejor transición entre ambos sistemas.

## 6.2.3 COOPERACIÓN INTERNACIONAL

En el año 2025 la Unidad de Apoyo continuó el trabajo de colaboración con la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado y la Dirección General de Transformación Digital del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (en lo sucesivo DGTDAJ) para la implantación del portal digital *e-Edes*. El portal fue puesto a disposición de los Estados miembros de la Unión Europea por la Comisión Europea para canalizar el intercambio electrónico transfronterizo de instrumentos de cooperación jurídica internacional, en concreto de órdenes europeas de investigación (OEI), notificación de intervención de las telecomunicaciones (NIT) y comisiones rogatorias (CRs).

En paralelo, se trabajó en la interconexión de *e-Edes* y el CRIS/CJI, que es el sistema digital de gestión de casos específico para los expedientes de cooperación jurídica internacional. Ello permite que, mediante un proceso de robotización, las solicitudes de auxilio recibidas a través de *e-Edes* se descarguen directamente en CRIS/CJI.

Asimismo, la Unidad de Apoyo analizó, con la Unidad de Cooperación Internacional y la DGTDAJ, las mejoras a introducir en CRIS/CJI. Para ello, se celebraron varias reuniones y se fijaron las prioridades. Las mejoras del CRIS/CJI implantadas, entre otras cuestiones, afectan a los acuses de recibo o a la ampliación del tamaño de los documentos que se pueden adjuntar en la aplicación. Hay otras cuestiones en tramitación referidas a la estadística y a las comisiones rogatorias pasivas.

Finalmente, para completar la gestión del procedimiento y que la digitalización sea total, la Unidad de Apoyo está trabajando con los mismos actores en la interoperabilidad entre el CRIS/CJI y los órganos judiciales.

#### 6.2.4 PROYECTOS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Unidad de Apoyo ha trabajado durante el año 2025, en colaboración con la Unidad de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado y la DGTDAJ, para la creación de una herramienta de inteligencia artificial (IA) que permita la elaboración automática de escritos de acusación en procedimientos ante el juzgado de guardia seguidos por delitos contra la seguridad vial por conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas (art. 379.2 CP), de manera que el/la fiscal únicamente tenga que llevar a cabo la necesaria comprobación final del escrito generado por la herramienta. A la fecha de redacción de esta Memoria el proyecto está en una fase avanzada.

Por otro lado, se inició un proyecto en colaboración con la Fiscalía Especial Antidroga y la DGTDAJ con objeto de implementar herramientas de IA que faciliten la gestión de grandes volúmenes de documentos.

También es preciso hacer una referencia a Delfos, herramienta creada por la DGTDAJ que permite localizar información, hacer resúmenes o simplificar el lenguaje de documentos jurídicos. La Unidad de Apoyo está trabajando en colaboración con un grupo de fiscales voluntarios y con la referida Dirección General en la mejora de esta herramienta con el objeto de corregir errores y optimizar su utilidad.

En estos proyectos sobre IA es preciso resaltar la inestimable colaboración de otros fiscales de distintas unidades y fiscalías.

#### 6.2.5 UNIDADES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Las Unidades de Cooperación Internacional y contra los Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía General del Estado cuentan con aplicaciones adaptadas a su trabajo. No obstante, el resto de las unidades especializadas de la Fiscalía General del Estado carecen de un registro informático de su actividad y que permita relacionarse a través de la aplicación con las fiscalías territoriales. Por ello, la Unidad de Apoyo trasladó esta necesidad en el año 2025 a la DGTDAJ. Actualmente, se encuentra en fase de estudio el posible desarrollo de la tecnología que da soporte a la sede electrónica del Ministerio Fiscal.

#### 6.2.6 MULTIRREINCIDENCIA

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, *por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal*, y la posterior reforma del artículo 234.2 CP por la Disposición final sexta de la Ley Orgánica 9/2022, de 28 de julio, en vigor desde el 29 de agosto de 2022, introdujeron supuestos de agravación en los delitos contra el patrimonio para dar respuesta al problema de la multirreincidencia y la comisión profesionalizada de algunos de estos delitos, entre los que se encuentran los hurtos.

La agravación de estos delitos se basa en la concurrencia de un número de condenas firmes previas al delito que en ese momento se enjuicia, por lo que SIRAJ y el Registro Central de Penados se convierten en herramientas fundamentales para poder constatar que existen esas condenas anteriores en las que se fundamenta la agravación de penas, en concreto para el delito de hurto en los supuestos de multirreincidencia previstos en los artículos 234.2 y 235.1. 7.º CP.

Con el objeto de facilitar la identificación de la multirreincidencia por operadores jurídicos y fuerzas y cuerpos de seguridad, la Unidad de Apoyo está trabajado junto a la Secretaría Técnica y la Fiscalía Provincial de Barcelona, con la Subdirección General de Impulso e Innovación de los Servicios Digitales en la mejora de SIRAJ, al efecto de permitir una identificación sencilla y visual de las condenas computables. Para ello, se incorporará en la aplicación un informe de hurtos que recogerá las condenas firmes de un determinado sujeto computables para la reincidencia, desechando las canceladas y cancelables. Asimismo, se han venido exigiendo desde Fiscalía General del Estado otras mejoras, como incorporar la fecha de comisión del delito que se está investigando o que, en la anotación de las condenas por hurto, se especifique si la cuantía de lo sustraído es superior o inferior a 400 € y, en este último caso, la cuantía exacta.

#### 6.2.7 AUTOMATIZACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CARRERA FISCAL

En el seno de la Fiscalía General siguió funcionando la Comisión de productividad de la carrera fiscal. Forman parte esta Comisión la Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Apoyo, dos vocales electos del Consejo Fiscal, dos inspectores fiscales y un fiscal de la Unidad de Apoyo, en calidad de secretario. Durante el año 2025 se celebraron dos reuniones de la Comisión de productividad, en fechas 15 de enero y 1 de octubre.

Si bien la Comisión continuó con su trabajo ordinario de análisis de conceptos a efectos de su inclusión en los estadillos, su labor durante el año 2025 giró fundamentalmente en torno al debate y propuesta de los criterios de distribución del complemento variable tras la comunicación por parte de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia del crédito presupuestario correspondiente al primer semestre de 2025, que se incrementó hasta llegar a un 3,8% de la masa salarial. En ese sentido, se debe destacar la labor del anterior Fiscal General del Estado, de la Inspección Fiscal y de la Unidad de Apoyo en la consecución del nuevo crédito para productividad de la carrera fiscal.

Esta labor culminó en la elaboración de dos documentos por la Inspección Fiscal: el de 6 de febrero de 2025, que fue aprobado por el Consejo Fiscal, y el documento de 23 de junio de 2025, que recoge los criterios de distribución de la productividad y que fue finalmente validado por el MPJRC. El documento se basa en dos criterios: la superación por los fiscales de unos módulos previos de trabajo en un porcentaje significativo, o la realización de funciones de especial responsabilidad en la organización de la fiscalía o en la dirección o control de materias significativamente trascendentes.

Asimismo, durante el año 2025 desde la Unidad de Apoyo se continuaron impulsando los trabajos con la DGTDAJ y el resto de las administraciones prestacionales –a través del CTEAJE– para consolidar la automatización de la productividad y la extracción automática de los datos de las aplicaciones de gestión procesal para la presentación semestral del complemento variable, conocido como «estadillos».

La implementación de la precarga de datos en el sistema Ainoa desde Fortuny representa un avance significativo para la eficiencia del trabajo de los fiscales. Esta herramienta de soporte permitirá una gestión más ágil y precisa de la información, aunque es preciso que los fiscales revisen y completen los datos finales.

En este sentido, desde la Unidad de Apoyo se solicitó, a través del CTEAJE, a todas las administraciones con competencias en materia de Justicia que aún no cuentan con esta precarga, la necesidad de realizar los trabajos técnicos precisos para la automatización del complemento variable de la carrera fiscal.

#### 6.2.8 SEDE ELECTRÓNICA DEL MINISTERIO FISCAL

A lo largo de 2025 se desarrollaron los trabajos para la adaptación de la herramienta Acceda, sobre la que se asienta la sede electrónica del Ministerio Fiscal, para su mejor adecuación a las necesidades de la

tramitación del Ministerio Fiscal, con la intención de facilitar la implantación en las fiscalías territoriales del expediente de atención a la ciudadanía a través de esta herramienta telemática de comunicación segura.

Siendo necesarios nuevos desarrollos tecnológicos para posibilitar dicha adecuación, la Unidad de Apoyo trabajó en coordinación con el equipo técnico dependiente del MPJRC para dar lugar a una nueva versión con mejoras funcionales y que asimismo incorporase correcciones técnicas para optimizar el uso de la plataforma. También se trabajó desde la Unidad de Apoyo para actualizar y adaptar la guía técnica de uso de la herramienta.

De forma paralela, se fueron realizando los trabajos para la creación en la aplicación de la estructura de órganos y alta de usuarios con la finalidad de extender el uso de la sede electrónica a las fiscalías territoriales y de órganos centrales.

En esta materia, la Unidad de Apoyo elaboró en 2025 el documento *Guía para la tramitación de los expedientes gubernativos de atención ciudadana tras la implantación de la sede electrónica del Ministerio Fiscal*, recogiendo valiosas observaciones de la Secretaría Técnica. En dicha Guía se contienen unas pautas de actuación orientadoras para el tratamiento de los expedientes, analizando desde el punto de vista jurídico y práctico distintos aspectos relativos a los mismos, con el propósito de que pueda servir de auxilio a las distintas fiscalías y unidades para su tramitación.

Por otra parte, en junio de 2025 se activó también un nuevo procedimiento en la sede electrónica para permitir que a través de esta vía los ciudadanos puedan formular sus solicitudes de acceso a la información basadas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*. Estas solicitudes son tramitadas por esta Unidad de Apoyo.

## 6.2.9 DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN

En el año 2025 se inició un ensayo preliminar de la aplicación de diligencias de investigación en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que dará soporte a todas las fiscalías en su actividad extraprocésal en el ámbito de la investigación –conforme a la doctrina de la Fiscalía General del Estado recogida en la Circular 2/2022–, que fue de gran utilidad para mejorar dicha aplicación antes de iniciar su implantación progresiva en todas las fiscalías de España. Se realizaron mejoras a lo largo del año 2025 que se instalaron en producción en la versión 1.3 de la aplicación, la cual incorpora la funcionalidad de

visado y previsado, así como algunas mejoras para el usuario, y se fijó un calendario para su implantación en todo el territorio nacional.

#### 6.2.10 HERRAMIENTA PARA LAS CARGAS DE TRABAJO DEL MINISTERIO FISCAL

En el año 2025 culminó este proyecto, iniciado en 2024, cuyo objeto es la medición de la carga de trabajo del Ministerio Fiscal en órganos territoriales.

El proyecto fue encomendado y contratado por Ingeniería de Sistemas para la Defensa (ISDEFE) con fondos procedentes de una línea y paquete de trabajo de apoyo en la transformación del modelo organizativo de la oficina fiscal, que tenía como propósito principal apoyar las actividades de la Subdirección General para la Innovación y Calidad de la Oficina Judicial y Fiscal dirigidas a la transformación de la oficina fiscal.

En el ámbito de la Fiscalía General del Estado el proyecto fue impulsado y liderado por la Unidad de Apoyo, en colaboración con la Inspección Fiscal y la Secretaría Técnica.

El desarrollo del proyecto requirió de un seguimiento directo y constante por parte de los fiscales, mediante reuniones que se celebraban con periodicidad quincenal.

La tarea de obtención de datos, a través de diversas fuentes, se fue desarrollando a lo largo de 2025, mediante:

1. Análisis de la documentación proporcionada por la Fiscalía General del Estado (estadística, plantilla orgánica, estadillos de productividad...).
2. Entrevista personal a fiscales seleccionados de fiscalías territoriales tipo. Se realizaron un total de 23 entrevistas en formato presencial u *online*.
3. Encuesta *online* para todos los miembros de órganos territoriales del Ministerio Fiscal. Un total de 552 fiscales la completaron, lo que generó una muestra válida y suficiente (entre el 20%-30% de todo el colectivo).
4. También, durante el mes de junio de 2025 se desarrollaron las jornadas de observación directa en varias fiscalías territoriales, a las que asistió personal de la empresa adjudicataria acompañado de fiscales del proyecto. Tuvieron como objeto la observación del trabajo ordinario de una fiscalía: asistencia a juicios/vistas, y a servicios de guardia, siendo entrevistados otros fiscales de la plantilla. Las fiscalías seleccionadas fueron: Fiscalía de la Comunidad de Madrid, Fisca-

lía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Fiscalía Provincial de Madrid, Fiscalía Provincial de Barcelona, Fiscalía Provincial de Málaga, Fiscalía Provincial de Guadalajara, Fiscalía de Área de Alcalá de Henares y Sección Territorial de Alcobendas.

El resultado fue la puesta a disposición de Fiscalía de una herramienta integral de medición de carga de trabajo de la carrera fiscal, estándar y adaptable, que permite calcular y monitorear la carga de trabajo individual y colectiva en los puestos tipo del Ministerio Fiscal identificados en las fiscalías territoriales, incorporando tanto factores cuantitativos (actuaciones y parámetros medibles) como cualitativos (factores psicológicos). Dicha herramienta permitirá la obtención de datos por parte de la Fiscalía General del Estado para analizar qué respuestas dar para lograr una mayor eficacia en la distribución del trabajo, evitar la sobrecarga, valorar las necesidades de cada plantilla y su adaptación a las nuevas necesidades de la carrera fiscal.

#### 6.2.11 PORTAL JUSTICIA EN DATOS – ACTIVIDAD PROCESAL PENAL DEL MINISTERIO FISCAL

La Unidad de Apoyo realizó durante el año 2025 una labor detallada de revisión de los datos estadísticos de la actividad procesal penal del Ministerio Fiscal que presenta anualmente el portal de Justicia en Datos Ministerio Fiscal – Portal de Datos de Justicia dependiente del MPJRC. Dicha labor permitió un cambio significativo en el diseño y presentación gráfica de la información estadística del Ministerio Fiscal, con el objeto de hacerlo más visual y accesible a todos los ciudadanos.

#### 6.2.12 NUEVA PÁGINA WEB *FISCAL.ES*

En el año 2025 entró en funcionamiento la nueva página web de *fiscal.es* con la asistencia tecnológica del MPJRC.

Esta nueva página tiene dos partes diferenciadas, una parte pública que actúa como canal de comunicación entre el Ministerio Fiscal y la ciudadanía y una zona privada que se configura como una herramienta de trabajo útil para todos los integrantes de la carrera fiscal.

#### 6.2.13 COMUNICACIÓN INTERNA DEL MINISTERIO FISCAL

La dotación de herramientas para una comunicación interna del Ministerio Fiscal fue uno de los proyectos que la Unidad de Apoyo

continuó a lo largo del año 2025, con objeto de dotar a toda la carrera fiscal de un correo electrónico con el dominio *@fiscal.es* y que todos los fiscales cuenten con un mismo correo a lo largo de su vida profesional, de forma que la comunicación interna sea estable.

En esta misma línea la Unidad de Apoyo realizó las gestiones oportunas para que, ya durante el período de prácticas tuteladas, los abogados fiscales de la 63.<sup>a</sup> promoción pudieran disponer del correo *@fiscal.es*, así como acceso a las aplicaciones del MPJRC que precisaran el desarrollo de su actividad.